



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 57 -2014/MDV-ALC

Ventanilla, 10 de febrero de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 002-2014/MDV-JC de la Junta Calificadora de la Subasta Pública N° 001-2014-MDV/SSM-JC respecto a la aprobación de las Bases para el arrendamiento del local destinado a farmacia de la Clínica Veterinaria Municipal de Ventanilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 597 -2013/MDV-ALC, de fecha 25 de noviembre de 2013, se convocó a Subasta Pública N° 001-2014/MDV/SSM-JC para el arrendamiento del local destinado a farmacia de la Clínica Veterinaria Municipal de Ventanilla ubicado a la Altura de la Cdra.6 de la Av. Pedro Beltrán s/n Ventanilla y asimismo se designó a la Junta Calificadora encargada de llevar a cabo el citado proceso;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada resolución, la Junta Calificadora mediante informe del visto, señala que procedió a elaborar las Bases Administrativas que regirán la Subasta Pública N° 001-2014 - MDV/SSM-JC, siendo necesaria su aprobación mediante Resolución de Alcaldía a efectos de proceder a la publicación del correspondiente aviso de convocatoria;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y el artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las Bases Administrativas de la Subasta Pública N° 001-2014/MDV/SSM-JC, para el arrendamiento de local destinado a farmacia de la Clínica Veterinaria Municipal de Ventanilla, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Junta Calificadora de la Subasta Pública N° 001-2014-MDV/SSM-JC,

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA RIN
GERENTE